

PROPUESTA

PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

**Presentada por la:
Cámara agropecuaria de pequeños
productores del oriente (CAPPO), y sus
organizaciones sociales**

Santa Cruz, Bolivia
Mayo del 2018

INDICE

| | |
|---|-----------|
| INDICE | I |
| 1. INTRODUCCION | 1 |
| 2. LOS LINEAMIENTOS NACIONALES..... | 3 |
| 3. LA REACTIVACION DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES ... | 4 |
| 3.1. TEMA 1: SEMILLAS MEJORADAS Y/O BIOTECNOLOGÍA | 4 |
| 3.1.1. <i>Problemática</i> | 4 |
| 3.1.2. <i>Propuesta</i> | 7 |
| 3.2. TEMA 2: REGULARIZACIÓN DE DESMONTES Y RESTITUCIÓN DE BOSQUES | 10 |
| 3.2.1. <i>Problemática</i> | 10 |
| 3.2.2. <i>Propuesta</i> | 10 |
| 3.3. TEMA 3: COMERCIALIZACIÓN, INSUMOS Y CRÉDITOS AGRÍCOLAS | 12 |
| 3.3.1. <i>Problemática</i> | 12 |
| 3.3.2. <i>Propuestas</i> | 12 |
| 3.4. TEMA 4: PRODUCTIVIDAD | 14 |
| 3.4.1. <i>Problemática</i> | 14 |
| 3.4.2. <i>Propuesta</i> | 17 |
| 4. CONCLUSIONES | 18 |

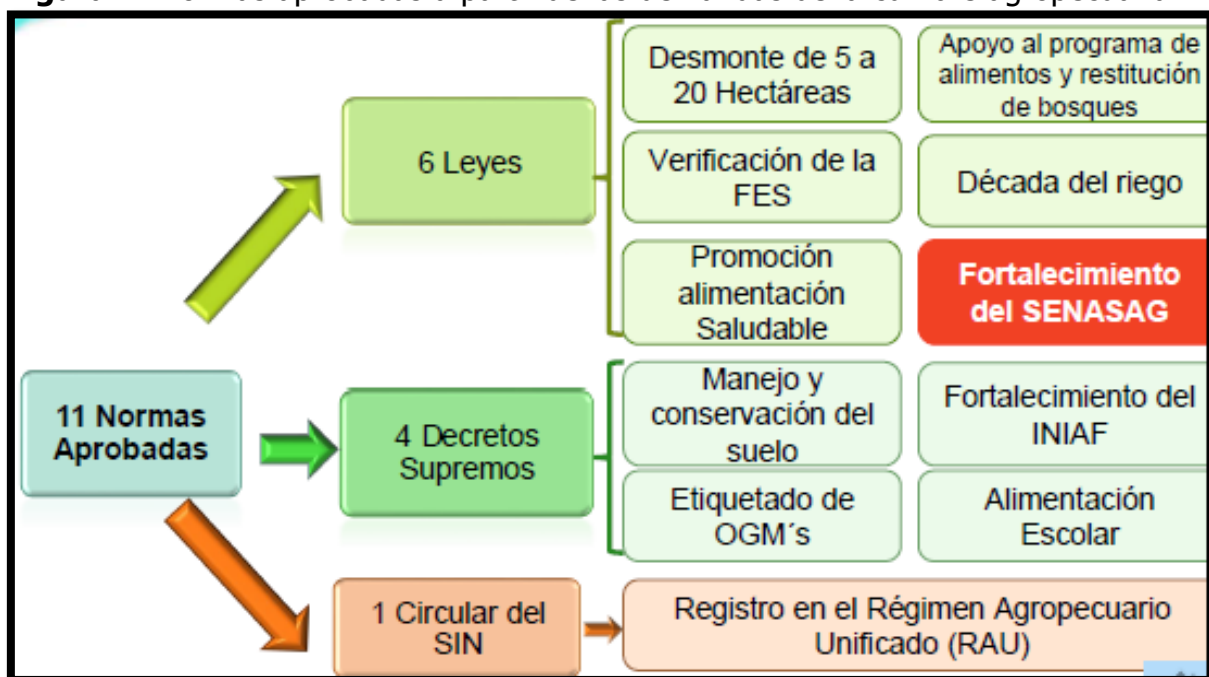
1. INTRODUCCION

En fecha 21 de abril del año 2015, se realizó por primera vez en Bolivia la Cumbre Agropecuaria "Sembrando Bolivia". El evento se llevo a cabo en el departamento de Santa Cruz, donde se organizaron 5 mesas de trabajo bajo las siguientes temáticas:

- Mesa 1: Tierra y Estructura Agraria
- Mesa 2: Producción y Productividad
- Mesa 3: Diversificación e Industrialización
- Mesa 4: Mercados, Precios y Exportaciones
- Mesa 5: Infraestructura y Riego

Como resultado de esa cumbre, a la fecha se han emitido normativas para atender algunas de las demandas planteadas en el mencionado evento, entre las cuales figuran las siguientes:

Figura 1. Normas aprobadas a partir de las demandas de la cumbre agropecuaria



A pesar de las normas promulgadas, todavía existen una serie de demandas que fueron consensuadas entre los productores y las autoridades del sector público, y que todavía no han sido atendidas. Ante ello, en fecha 29 de junio, en el edificio del INIAF de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se reunieron las Organizaciones Productoras de la Zona Este y Norte, a la cabeza de sus Dirigentes Sociales y otros sectores productivos, juntamente con los Ministerios de Medio Ambiente y Agua, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, técnicos de EMAPA, del INIAF, y de CAPPO entre otros.

En la oportunidad, se analizaron temas de interés en las siguientes tres mesas de trabajo:

Mesa 1: Mejoramiento de semillas y/o biotecnologías

Mesa 2: Análisis de las leyes No. 1700 y 337

Mesa 3: Insumos y créditos agrícolas

Al final de la reunión se elaboró un acta que incluye un resumen del análisis realizado en cada una de las mesas de trabajo. Se acordó que estas conclusiones serían socializadas entre los productores de las diferentes regiones del departamento de Santa Cruz. Como resultado de esa socialización, se adicionó un cuarto tema relacionado con la productividad de los cultivos agrícolas.

Este documento ha sido elaborado sobre las bases del acta de la reunión del 29 de Junio del 2017, y de las sugerencias recibidas en el proceso de socialización, que en conjunto han dado lugar a la formulación de la denominada **“propuesta para la reactivación de los pequeños y medianos productores agropecuarios del departamento de Santa Cruz”**, la misma que recoge las necesidades reales de los pequeños y medianos productores, y reivindica las aspiraciones postergadas por décadas de estos estratos de productores. Tal como señala el título de la propuesta, las atenciones a las demandas permitirán reactivar a aproximadamente 92.600 pequeños y medianos productores del departamento de Santa Cruz que en los últimos 2 años han sido duramente afectados por excesos de lluvias, por largos periodos de sequía, y por bajos precios de los productos.

Este documento será oficialmente presentado en el encuentro productivo departamental que se realizará en la ciudad de Santa Cruz, en fecha 25 de Julio del 2017.

2. LOS LINEAMIENTOS NACIONALES

El Plan De desarrollo Económico y Social (PDES), 2016-2020, así como la agenda 2025 elaborada por el gobierno central, establece una serie de indicadores agropecuarios nacionales ambiciosos, y que para alcanzarlos será necesario una fuerte contribución del sector agropecuario del departamento de Santa Cruz, lugar donde los pequeños y medianos productores tienen un rol altamente relevante, no solo por la cantidad de la producción que generan, sino también por los recursos económicos que movilizan.

La propuesta establecida en este documento contiene una serie de demandas que están orientadas a generar condiciones propicias para que los pequeños y medianos productores puedan contribuir de mejor manera al alcance de los siguientes indicadores señalados en el PDES 2016-2020.

Cuadro 1. Indicadores nacionales al 2020

| VARIABLE | PDES (al 2020) |
|-----------------------------|-----------------------|
| PIB agropecuario | 10.000 MM (\$us) |
| Superficie cultivada | 4,7 MM (Ha) |
| Área mecanizada | 3,8 MM (Ha) |
| Hato ganadero | 11 MM |
| Producción | 24,3 MM (TM) |
| Manejo integral del bosque | 13 MM (Ha) |
| Manejo agroforestal | 200.000 (Ha) |
| Mayor producción orgánica | >10% |
| Producción de trigo | 721.000 (TM) |
| Suelos recuperados | 500.000 (Ha) |
| Manejo integral ganadero | 1.000.000 (Ha) |
| Forestación y reforestación | 750.000 (Ha) |
| Sistemas de riego | 700.000 (Ha) |

3. LA REACTIVACION DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES

3.1. Tema 1: Semillas mejoradas y/o biotecnología

3.1.1. Problemática

En Bolivia existe un solo evento biotecnológico aprobado en el cultivo de la soya, con resistencia a glifosato, el cual se materializó en el año 2004.

Hasta antes del 2004, el éxito en los emprendimientos agropecuarios dependía casi exclusivamente de la capacidad para disponer de recursos tecnológicos, que por ese entonces solo podían ser costeados por medianos y grandes productores.

La biotecnología en soya permitió que los pequeños productores que tenían un limitado acceso a créditos, asesoramiento técnico, y conocimiento sobre el manejo de malezas, incrementen sus ganancias, viabilicen el negocio y eviten un proceso de descapitalización que hubiera sido irreversible.

El impacto del uso de biotecnología en soya, en los últimos 14 años, se resume en el cuadro 2. El crecimiento del cultivo, ha permitido que los pequeños y medianos productores mejoren sus ingresos, y en algunos casos adquieran equipamiento altamente sofisticados. Actualmente de los 14.000 productores de soya, aproximadamente el 95% (13.300 agricultores), son pequeños y medianos productores, quienes se benefician de la biotecnología.

Cuadro 2. Impacto del uso de biotecnología

| Variable | 2005 | 2018 | % crecimiento |
|--------------------|-------------|-------------|---------------|
| Superficie (Ha) | 930.500 | 1.222.600 | 31% |
| Rendimiento (t/Ha) | 1,73 | 2,14 | 24% |
| Producción (TM) | 1.613.750 | 2.618.451 | 62% |
| VBP (\$US) | 258.200.000 | 913.839.399 | 254% |

Otro de los impactos de la biotecnología en soya es que el número de empresas privadas que realizan investigación en este cultivo, se han incrementado considerablemente, dejando que los recursos del sector público puedan ser empleados para realizar investigación en otros rubros.

Los ingresos generados por el uso de la biotecnología en soya permitieron dar pasos gigantescos hacia sistemas de agricultura conservacionista, tales como la siembra directa, la rotación de cultivos, el uso de menos agroquímicos, y el empleo de tecnologías amigables con el medio ambiente.

Por otro lado, entre las conclusiones de la Cumbre agropecuaria de abril de año 2015 en relación al uso de materiales genéticamente modificados están las siguientes:

- Introducción temporal del Algodón, soya y maíz biotecnológico por un periodo de 5 años con criterio de zonificación de pisos agroecológicos.
- Desarrollo de las normas de bioseguridad.
- Activación del comité Nacional de Bioseguridad.

1. El tema Jurídico y legal para el uso de las semillas con biotecnología y genéticamente modificadas:

Actualmente existen las siguientes limitantes legales para el uso de la biotecnología:

- El Art. 409 de la constitución política del estado señala textualmente "*La producción, Importación y comercialización de transgénicos será regulado por Ley*".
- La Ley 144 de la revolución productiva comunitaria agropecuaria, señala en el título II, artículo 15, inciso 2 "*No se introducirán en el país paquetes tecnológicos agrícolas que involucren semillas genéticamente modificadas de especies de las que Bolivia es centro de origen o diversidad, ni aquellos que atenten contra el patrimonio genético, la biodiversidad, la salud de los sistemas de vida y la salud humana*".
- La misma ley 144, título II, artículo 15, inciso 3, menciona "*Todo producto destinado al consumo humano de manera directa o indirecta, que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados, obligatoriamente deberá estar debidamente identificado e indicar esta condición*".
- También la ley 144, título II, artículo 19, inciso 5, señala "*Se establecerán disposiciones para el control de la producción, importación y comercialización de productos genéticamente modificados*".

2. La problemática actual en la producción asociada al no uso de la biotecnología y la semilla genéticamente mejorada.

- Actualmente Bolivia es una isla en cuanto al uso de eventos biotecnológicos en Sudamérica, ya que es el único país en América del sur que solo tiene un evento aprobado en soya.
- Por ejemplo en Argentina, en un gobierno de ideología socialista en los últimos 10 años, se liberaron a más del doble de los eventos aprobados en los anteriores

10 años, debido principalmente a que la comisión nacional de biotecnología en ese país continuó con sus trabajos técnicos científicos, sin injerencia política ni ideológica. Estando el gobierno consciente de que más del 70% de los ingresos en las arcas del estado de Argentina venían de la exportación de productos agrícolas producidos a través del uso de eventos biotecnológicos. Argentina en su momento tomó la decisión política de viabilizar y normar el uso de biotecnologías, lo cual ha permitido nuevos eventos apilados.

- El hecho de que no se cuente con una política pública favorable para el uso de biotecnología en Bolivia, podría impedir el acceso a otros nuevos eventos promisorios.
- La situación del sector maicero actualmente se muestra bajo una situación similar a lo ocurrido hace 13 años en el sector sojero, en relación a la presión por el ataque del gusano cogollero, donde en algunas zonas ya no se puede controlar este insecto. Ante esta situación del departamento de Santa Cruz, los productores han incrementado el número de aplicaciones por hectárea, causando la resistencia fisiológica de las plagas y enfermedades, traducida en una obligada afectación a la salud de la población, a la contaminación del medio ambiente y al incremento de los costos de producción.
- Los ataques severos del gusano cogollero en maíz también están provocando la reducción de la productividad, y por lo tanto se estaría atentando contra la seguridad alimentaria de la población Boliviana. Todo esto ha empujado a que los productores **opten por necesidad**, a pesar de su prohibición, por el uso de materiales genéticamente modificados. Se estima que de las 200.000 hectáreas de maíz que se cultivan anualmente en el departamento de Santa Cruz alrededor del 50% (100.000 hectáreas), están sembradas con semillas de maíces genéticamente modificados. Esto es un claro ejemplo donde la **necesidad esta un paso delante de la norma**, y por lo tanto la norma debería ser empatada a la necesidad en el menor tiempo posible para evitar severos impactos en diferentes sectores.
- De no legalizarse el uso de materiales genéticamente modificados en casos como el maíz, esto podría evitar que su uso sea regulado (zonificado), lo que a su vez generaría su expansión a nuevas zonas (incluido otros departamentos), donde se cuenta con maíces nativos que deben ser protegidos.

3.1.2. Propuesta

Ante la emergencia de garantizar la seguridad alimentaria de la población Boliviana, los severos efectos provocados por el cambio climático, la necesidad y obligación de alcanzar los lineamientos nacionales establecidos en el PDES 2016-2020; es que proponemos lo siguiente:

- La promulgación de una "ley corta", hasta septiembre del 2017, que viabilice la siembra del verano 2017/2018 con el uso de la biotecnología y de las semillas genéticamente mejoradas.
- Generar una norma que permita cambiar la competencia sobre los eventos biotecnológicos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), hacia el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).
- Reactivar el comité nacional de bioseguridad, instancia que permitirá solicitar permiso para nuevos eventos biotecnológicos.
- Conformar el comité nacional de bioseguridad, el cual debería estar conformado por personal altamente calificados (técnico-científicos).
- Realizar la solicitud formal de nuevos eventos para los siguientes cultivos:

Maíz:

Prioritarios

- **Bt para el gusano cogollero**
- **Resistencia a glifosato (RR)**

Otros eventos con características agronómicas de importancia económica

- Tolerancia a glufosinato de amonio
- Resistencia a 2,4-D
- Resistencia a Dicamba
- Tolerancia a sequia
- Bt (himenópteros, dípteros, coleópteros)

Algodón:

Prioritarios

- **Bt para todos los lepidópteros**

- **Bt para el picudo**

Otros eventos con características agronómicas de importancia económica

- Resistencia a glifosato (RR)
- Tolerancia a glufosinato de amonio
- Resistencia a 2,4-D

Soya:

Prioritarios

- **RR2 Bt para el gusano verde y pegador**
- **Tolerancia a sequia**

Otros eventos con características agronómicas de importancia económica

- Tolerancia a glufosinato de amonio
- Resistencia a 2,4-D
- Resistencia a Dicamba

Caña:

Prioritarios

- **Bt para el barrenador del tallo**

Otros eventos con características agronómicas de importancia económica

- Tolerancia a sequia
- Incremento en el nivel de sacarosa
- Tolerancia a glufosinato de amonio
- Resistencia a glifosato (RR)

Tomate:

Prioritarios

- **Bt con tolerancia a polilla**
- **Maduración retardada**

Arroz:

Prioritarios

- **Biofortificado, con vitamina "A"**

- Realizar un evento denominado ENCUENTRO PRODUCTIVO DEPARTAMENTAL, con amplia participación para tratar el Tema de las semillas mejoradas, donde se dé a conocer al pueblo las ventajas y desventajas de la biotecnología.
- En el reglamento de la ley corta, establecer que los cultivos genéticamente mejorados, deben ser regulados por zonas.
- Conformar una comisión para promover el uso de la biotecnología, integrado por las siguientes entidades o ministerios:
 - Desarrollo Rural y Tierras
 - Producción y Economía Plural
 - Medio Ambiente y Aguas
 - Planificación.
 - Salud
 - Presidencia
 - Economía y finanzas
- Una vez elaborada la propuesta para viabilizar el uso de la biotecnología, la CAPPO deberá reunirse con esta comisión, más el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Evo Morales.

3.2. Tema 2: Regularización de desmontes y restitución de bosques

3.2.1. Problemática

- Ley 337 nace para condonar una parte del Desmote sin autorización, para aquellos productores que quisieran hacerlo de manera voluntaria.
- La regularización del desmote es optativo terminado el plazo del Programa, la ABT empezará a monitorear los desmontes realizados desde el año 1996 al 2011.
- El segundo periodo es de enero de 2012 a 2013, a raíz de la Ley 1700 se eleva con una multa emergente de un proceso administrativo.
- El tercer periodo corre a partir del 1 de enero del 2013, diferenciando la multa de acuerdo al tamaño de la propiedad, grandes 976 UFV por Hectárea y 190 UFV para los pequeños (aperturandose en esta fase la verdadera problemática socioeconómica que afecta a los pequeños productores).
- La Ley 337 no ha sido socializada y los pequeños y medianos productores la desconocen.
- Cuando los pequeños productores quieren inscribir sus propiedades que pasan un poco más de 50 Has, la UCAB rechaza la inscripción como pequeños, aun cuando la clasificación del título determina que es una pequeña propiedad.
- Existe burocracia en la UOBT de Guarayos para la aprobación de las 20 Has, establecidas en la Ley N° 741.

3.2.2. Propuesta

1. Que el INRA determine que la pequeña propiedad sea hasta 70 Has.
2. Derogar los artículos de la Ley 1700 que estén relacionadas con los desmontes ilegales y las multas, debido a que esta norma genera un gran perjuicio a los movimientos sociales productores.
3. Que la UCAB determine que las propiedades que tengan una superficie de un poco más de 50 Has, sean inscritas en el Programa de Restitución de Bosques y Seguridad Alimentaria como pequeñas propiedades.

4. El nuevo Anteproyecto de Ley que reemplazara a la Ley 1700 debe socializarse en todos los niveles.
5. Para la aplicación de la multa de las 20 Has por Unidad Familiar, no se considere la superficie que pasa de 50 Has, sino la clasificación de la propiedad como pequeña.
6. La UCAB debe emitir informes anuales para pleno conocimiento de los productores.
7. La reserva de Guarayos debe ser desafectada para el proceso de aplicación de multas.
8. Modificar el Parágrafo 2 del Artículo 6 de la Ley N° 337, para que la excepción de la multa, en el caso de las pequeñas propiedades, que hubieran desmontado hasta 20 Has, se aplique a las pequeñas propiedades que tengan hasta 70 Has.
9. Disminuir el monto del pago para el Registro al Programa a solo 30 UFV.

3.3. Tema 3: Comercialización, insumos y créditos agrícolas

3.3.1. Problemática

Comercialización

- Falta información sistematizada de la producción.
- Entrega de la producción sin posibilidad de esperar mejores precios
- No hay control eficiente en relación al pesaje y descuentos de empresas acopiadoras.
- Cobros diferenciados y regionalizados de fletes, no acordes a la capacidad de pago de los productores.
- Las organizaciones no planifican su producción en función a la oferta, demanda y clima.
- No se cuenta con suficientes silos locales que permitan acopiar granos, para esperar mejores precios.
- La autoridad de Empresas no controla a las empresas de acopio y el cumplimiento de la normativa
- La Autoridad de Telecomunicaciones y Transportes no controla ni regula el sistema tarifario de fletes de carga.
- La Aduana no está realizando un buen control del contrabando.

Insumos

- Las empresas y sus intermediarios venden y capacitan para ganar en desmedro del agricultor.
- Algunas empresas no dan asistencia técnica al productor, solo negocio.

Crédito

- Los pequeños y medianos productores tienen un mayor porcentaje de sus deudas con las casas comerciales, y un menor porcentaje de deudas con los Bancos.

3.3.2. Propuestas

1. Crear un sistema de estadísticas agropecuarias consensuado entre las entidades del sector, que provea las estadísticas en forma sistemática y profesional en tiempo y forma para todos los actores del sector, a niveles departamental y regional ejemplo: bolsa de granos de rosario, donde se estima la siembra por cultivo y se informa los avances en la siembra y cosecha.
2. Incorporar al sector asesores agro comerciales, especialistas en mercados agrícolas, quienes deberán ser calificados y registrados en el Ministerio de

desarrollo productivo, bajo la figura de "corredores de granos/consultores de agricommodities".

3. Generar nuevas normativas que posibiliten la apertura pública de contratos de compra y venta de granos con precios futuros definidos a cosecha, como garantías financieras válidas a ser aceptadas por los organismos de crédito como bancos, distribuidores de insumos, compradores de granos, etc.
4. Crear un sistema de balanzas públicas de referencia obligatorias para los compradores privados y públicos, con reconocimiento en forma legal a modo de referencia arbitral.
5. Crear una tarifa pública de costos de flete que sirva como patrón, publicada por las asociaciones de productores, instituciones del sector agrícola y el ministerio de desarrollo productivo.
6. Crear un sistema de corresponsabilidad institucional para mejorar el control del contrabando, que coadyuve y proteja la producción nacional.
7. Reformular el crédito productivo hacia la financiación de capital de trabajo, insumos, deudas e interés sobre otros activos que no sean solo garantías reales tales como contratos de venta de granos futuros, prenda, warrants, ganado, u otras garantías reales no relacionadas al proceso productivo.
8. Desde la CAPPO, generar una instancia o Empresa para importar y exportar insumos y granos.
9. La Autoridad de Empresas debe cumplir su función en el seguimiento a las casas comerciales de insumos, con relación a las deudas que tienen los productores con ellos.
10. La ASFI también debe cumplir sus funciones con los Bancos, con relación a las deudas que tienen los productores con ellos.
11. El gobierno en tiempo oportuno, proveerá a través de sus empresas estatales precios mínimos, en cultivos como la soya, maíz, arroz y otros, esto generará mayor certidumbre y seguridad entre los pequeños y medianos productores al momento de decidir su siembra.
12. Créditos para la implementación de centros de acopio para pequeños y medianos productores.

3.4. Tema 4: Productividad

3.4.1. Problemática

La problemática de los cultivos agrícolas del departamento de Santa Cruz, está relacionada principalmente con la continua reducción de la productividad. En el cuadro de abajo, se observa que las tasas promedios anuales de rendimientos en los últimos 5 años, han sido negativas en todos los casos.

Una característica común de los 6 cultivos analizados es que no usan eventos biotecnológicos.

Cuadro 2. Indicadores de productividad en el departamento de Santa Cruz

| Cultivos | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Promedio |
|----------------|-------|--------------|-------------|---------------|---------------|----------|
| Caña | 49,00 | 49,00 0% | 52,61 7% | 40,57 -30% | 34,9 -16% | -10% |
| Arroz | 3,60 | 2,00 -80% | 3,00 33% | 3,00 0% | 2,50 -20% | -17% |
| Girasol | 1,00 | 1,07 7% | 1,03 -4% | 0,53 -94% | 0,67 21% | -18% |
| Maíz | 3,87 | 2,38 -63% | 3,34 29% | 3,16 -6% | 2,14 -48% | -22% |
| Sorgo | 2,62 | 2,30 -14% | 2,97 23% | 2,93 -1% | 1,31 -124% | -29% |
| Trigo | 2,00 | 1,26 -59% | 2,45 49% | 1,65 -48% | 0,73 -126% | -46% |

Fuente: CINACRUZ, 2017

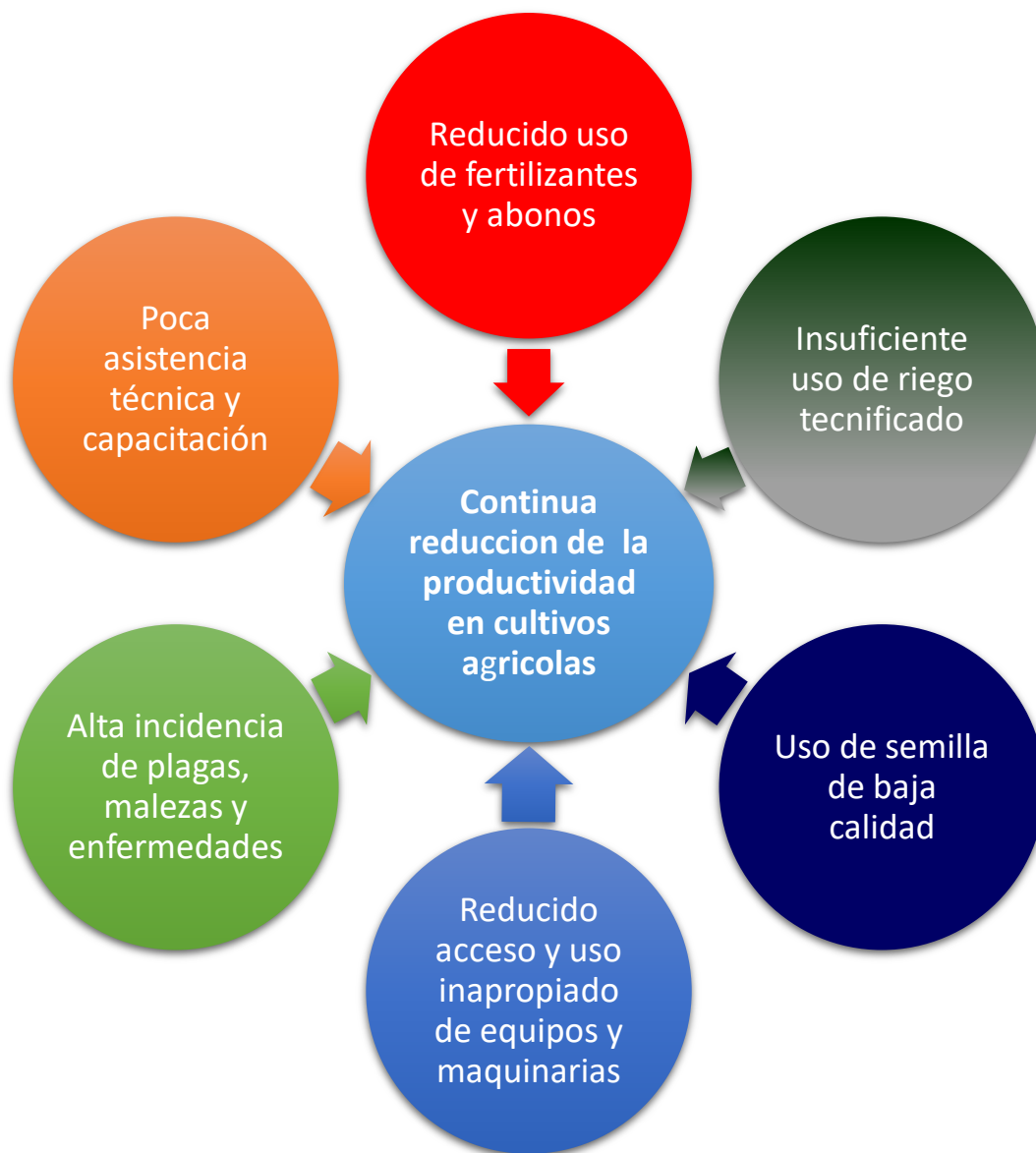
Este continuo decrecimiento de la productividad, le está restando competitividad a la producción agrícola departamental y nacional, ya que los niveles en otros países están muy por encima de nuestros indicadores de productividad. En el 2016, en el caso del trigo tenemos a Uruguay con 4,5 t/ha y Argentina con 2,8 t/ha; en maíz esta Argentina con 8,2 t/ha y Brasil con 6,5 t/ha; en arroz tenemos a Perú con 8,4 t/ha y a Brasil con 5,3 t/ha; en caña esta Colombia con 116 t/ha, Perú con 115 t/ha y Brasil con 76 t/ha.

La continúa reducción de la productividad, es causada por varios factores que se analizan a continuación:

- Suelos empobrecidos por la poca reposición de nutrientes al suelo. Los pequeños y medianos productores utilizan muy poco abonos y fertilizantes, principalmente por el alto costo que ellos representan.
- El cambio climático está generando épocas de sequía más largas, lo cual no permite que las plantas se desarrollen adecuadamente. Cultivos como el arroz tienen una alta demanda de agua, sin embargo alrededor del 95% de la superficie de arroz en el departamento de Santa Cruz es cultivado a secano. Otros cultivos como las hortalizas y frutales de los valles mesotermicos también necesitan agua suplementaria a partir de riego tecnificado para el desarrollo adecuado de los cultivos. A nivel departamental existen alrededor de 65.000 hectáreas bajo riego, es decir menos del 5% del área habilitada para cultivar. Actualmente existe la Ley de la década del riego que señala que al 2020 en Bolivia debemos tener 700 mil hectáreas y al 2025, 1 millón de hectáreas con riego.
- El uso de semilla de baja calidad es un problema que viene creciendo, no solo a nivel de pequeños, sino también en medianos productores. Algunos agricultores todavía usan grano como semilla, o en otros casos producen semilla propia, sin seguir los procesos adecuados que les permita producir semilla de calidad. La insuficiente fiscalización por parte de la entidad competente, y el costo de la semilla certificada están agravando este problema. Como ejemplo tenemos que el uso de semilla certificada en arroz es solo del 23% del total de la superficie cultivada de arroz en el departamento de Santa Cruz.
- En relación a los equipos y maquinarias agrícolas, los pequeños y medianos productores tienen acceso restringido a ellos, por el alto costo de los mismos. Por otro lado, se ha observado que entre estos estratos de productores, por falta de conocimiento muchos agricultores no los manejan adecuadamente, ocasionando con ello problemas en las diversas etapas de los cultivos.
- Las plagas, malezas y enfermedades están ocasionando cada vez más daño a los cultivos agrícolas. En el caso del maíz, en algunas zonas del departamento ya no se puede controlar insectos como el cogollero. En otras zonas han aparecido nuevas plagas como las langostas, o nuevas enfermedades como la bacteriosis en arroz. Cuando esto sucede los más perjudicados son los pequeños y medianos productores porque tienen menos capacidad económica y técnica de respuesta rápida.
- La asistencia técnica y la capacitación están ausentes en muchas zonas del departamento, especialmente en áreas de pequeños y medianos productores, lo que genera la improvisación y el manejo inapropiado de los cultivos. Por otro lado

se observa que tanto el gobierno central, el gobierno departamental, y los gobiernos municipales están realizando trabajos de asistencia técnica y capacitación de forma desarticulada, cada uno por su lado.

Figura 2. Baja productividad agrícola y sus causas



3.4.2. Propuesta

a) Fertilizantes y abonos

Realizar un acuerdo entre CAPPO, y sus organizaciones sociales productivas y YPFB para la provisión de urea a un precio accesible para los pequeños y medianos productores (entre el 30-40%% menor al precio actual).

b) Riego tecnificado

En el marco de la Ley de la década del riego, agilizar los recursos para financiar alrededor de 50.000 hectáreas de arroz con riego tecnificado, principalmente para el cultivo de arroz. Así mismo, se deberá capacitar a un grupo de técnicos especializados para que apoyen a las asociaciones de productores en la formulación, seguimiento y evaluación de esos proyectos.

c) Semilla de alta calidad

La entidad competente deberá establecer un sistema más riguroso de control y fiscalización en la producción y uso de semilla de alta calidad. Por otro lado, se deberá capacitar a pequeños y medianos productores en la producción y adopción de semilla de alta calidad, a fin de promover un mayor uso de este tipo de semillas.

d) Maquinaria y equipos agrícolas

A través del programa mecanización del agro, se deberá facilitar la dotación de más equipos y maquinarias agrícolas, a precios accesibles y a largo plazo. Esta provisión deberá estar acompañada de capacitación para un uso apropiado de estos equipos y maquinarias.

e) Plagas, enfermedades y malezas

Una de las medidas para contrarrestar la alta incidencia de insectos plagas, malezas y enfermedades es el uso de la biotecnología. Así mismo será importante implementar, desde el sector público, programas de manejo integral de plagas apropiadas a pequeños y medianos productores.

f) Asistencia técnica y capacitación

Los pequeños y medianos productores demandan ante el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, como cabeza de sector, a través de sus entidades operativas, tales como el INIAF, la implementación de un programa departamental de asistencia técnica, capacitación y extensión rural, el cual deberá estar articulado a los esfuerzos del gobierno departamental, de los gobiernos municipales, y de las organizaciones de productores, con el objetivo de alcanzar resultados e impactos que beneficien a los pequeños y medianos productores del departamento.

4. CONCLUSIONES

Los pequeños y medianos productores del departamento de Santa Cruz organizados a través de su entidad matriz, como es la Cámara Agropecuaria de Pequeños y Medianos Productores del Oriente (CAPPO), y sus organizaciones productivas emitimos las siguientes conclusiones:

- 1) Por décadas los pequeños y medianos productores han sido discriminados en cuanto al acceso y uso de ciertas tecnologías agropecuarias, lo que les ha limitado obtener mejores niveles de productividad, y mayores ingresos que les permitan vivir dignamente y atender adecuadamente las necesidades básicas familiares tales como la salud, la educación y la alimentación.
- 2) La problemática y las propuestas desarrolladas en este documento responden a las necesidades reales, y han sido consensuadas con diferentes grupos de pequeños y medianos productores y en diferentes zonas del departamento de Santa Cruz.
- 3) La atención a estas demandas generará un fuerte impacto económico, tecnológico, y social a aproximadamente 92.600 pequeños y medianos productores que existen en el departamento de Santa Cruz.
- 4) Por otro lado, la atención a estas demandas, también permitirá que los pequeños y medianos productores se reactiven después de haber sido afectados en los últimos 2 años por bajos precios, fuertes lluvias y severas sequías. Esta reactivación les dará las condiciones necesarias para contribuir de manera real al cumplimiento de los indicadores nacionales agropecuarios establecidos en el PDES 2016-2020, y la agenda 2025.
- 5) Los pequeños y medianos productores a través de su entidad matriz CAPPO, y sus organizaciones productivas conformaran junto a los representantes de los diferentes ministerios, un comité permanente hasta lograr el cumplimiento a las demandas planteadas, para evitar que las mismas sean postergadas, tal como sucedió con varias demandas solicitadas y consensuadas con el gobierno central durante la cumbre agropecuaria del 2015.